

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
13 de Enero de 2023

DOCTORA  
ALICIA TREJO PATIÑO  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El 29 de septiembre de 2020, se publicó el Decreto 191 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado del México, entre otros ordenamientos jurídicos, mediante el cual se crea la Secretaría de la Mujer;
6. El 6 de mayo de 2022, se publicó el Decreto 51 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y diversas disposiciones, para modificar la denominación de la Secretaría de la Mujer para quedar como Secretaría de las Mujeres (Secretaría);
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo homologar el Reglamento Interior de la Secretaría con las referidas reformas, para adecuar las denominaciones y atribuciones de la dependencia, y
8. Mediante oficio 20706006L-0806/2022, la Dirección General de Innovación, determinó que el Reglamento Interior de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza, cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son los Decretos 191

y 51 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 39581240

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-01-13T19:53:05Z / 2023-01-13T13:53:05-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	99 05 0e 8e 54 58 bb a3 b0 86 3f a5 f1 96 0f 55 d7 c8 a0 07 39 e3 3f 3e 30 88 70 2b 21 8c 11 39 1a ba 13 82 7b 99 2d 6c 0b 89 63 7b 4a 84 ac 46 30 e1 9b e0 ff 71 69 43 d4 34 04 7a ca 48 1d be 26 78 ef 87 e8 38 23 7b 88 bc a8 cf a9 4e b3 5e 8f ad 33 52 8c b9 5f a8 f1 eb a0 1f 77 e0 2c 98 f2 eb 82 c4 94 e6 5c ce 50 a2 49 8a 00 df ce 81 0d f3 8d 56 3c 9b 59 d3 34 cc 8d 8a 02 9c 10 c2 62 e8 cc 28 c8 87 cd 53 e1 58 24 fc 19 9e 18 eb fc 6b 51 29 18 c5 3f 2c 0d 8c 48 d2 4a 34 8e ba d9 93 18 2e 10 4a 1e 5a db e9 6b ae ce 89 f0 1e 1e d0 f2 75 cf 5d c9 b4 1d 6a ef 9b 8b 1a fb 32 a1 84 9a f8 c8 8a 16 a9 5f 9d 50 f2 f9 76 73 26 d5 ba 71 12 c3 6e f3 2c 83 27 c6 0b b7 55 71 c2 f2 77 8d 25 d5 f6 36 c8 85 00 0f fe 97 e4 f8 2f 1c e5 0a 21 ae f8 c2 3a 5f 38 c5 da eb 91 c3 90			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-01-13T19:53:06Z / 2023-01-13T13:53:06-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-01-13T19:53:05Z / 2023-01-13T13:53:05-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9755873			
	<b>Datos estampillados:</b>	7952AC9A59706DE5FFFBA9ED75D2AC4043AC3A43			